

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
INFORME DE VERIFICACIÓN JURIDICA DE PROPUESTAS

OBJETO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS RECURSOS INFORMÁTICOS QUE SE ENCUENTRAN FUERA DE GARANTÍA, DE LA REGIONAL SUR DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES (INCLUYE BOLSA DE REPUESTOS)"

Presupuesto oficial: DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000,00)

FECHA INVITACIÓN :		07 de julio de 2020	
RAZÓN SOCIAL		DISTRI ESCOBAR S.A.S.	
NÚMERO DE NIT.		901.042.643-4	
REPRESENTANTE LEGAL		ESCOBAR MALPICA WEYMAR FERNEY	
CÉDULA DE CIUDADANÍA		7.706.787	
DIRECCIÓN		CARRERA 9 NO. 1G-23 Neiva Huila	
DIRECCIÓN ELECTRONICA		distribuciones@diessas.com	
VIGENCIA EMPRESA		INDEFINIDA	
9.1 - CAPACIDAD JURIDICA		PRESENTÓ	RESULTADO DE VERIFICACIÓN
9.1.1 Carta de Presentación	Adjuntar anexo 1 Carta de presentación de la propuesta debidamente diligenciado	SÍ	CUMPLE
9.1.2 Acta de conformación de consorcio o unión temporal - cuando aplique-	Deberá presentarse con la firmas de sus integrantes en original, de acuerdo a los lineamientos del artículo 7 de la Ley 80 de 1993	N/A	NO APLICA
9.1.3 Fotocopia de documento de identidad	Adjuntar Fotocopia del documento de identidad de la persona natural o del Representante Legal en caso de personas jurídicas	SÍ	CUMPLE
9.1.4 Certificado Existencia y representación legal - Objeto	PERSONA JURIDICA: Certificado de existencia y representación legal expedido por la Camara de Comercio. REQUISITOS: 1). Expedido dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. y 2) El objeto social debe permitir el desarrollo del contrato 3) El representante legal debe contar con autorización para contratar y no tener limitaciones, 4) Deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y un año más	SI	CUMPLE
	PERSONA NATURAL: Registro Mercantil expedido por la Camará de Comercio. REQUISITOS: 1). Expedido dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. 2) la actividad económica de la persona natural, deberá permitir el cumplimiento y desarrollo del objeto a contratar.	N/A	NO APLICA

9.1.5 Certificación de cumplimiento de pago de aportes a los sistemas de seguridad social integral y aportes parafiscales	PERSONA JURÍDICA: El pago de los aportes se acreditará por certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley (se deberá aportar copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios emitidos por la junta central de contadores); en caso contrario será acreditado por su representante legal	SI	CUMPLE
	PERSONA NATURAL: En la cual conste que el proponente y/o el contratista acrediten que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.	N/A	NO APLICA
9.1.6 Manifestación por escrito donde conste que no se encuentra inhabilitado	Conforme a los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, y lo señalado en el artículo 158 de la Ley 1150 de 2007, lo cual se firma bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación de propuesta en los términos del decreto 1082 de 2015 o con la firma de la propuesta radicada en el Instituto.	SI	CUMPLE
9.1.7 Certificado de antecedentes Fiscales	La entidad consultará el ÚLTIMO BOLETÍN OFICIAL EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, para verificar que el Proponente y su representante legal no se encuentren reportados en el Boletín de Responsabilidades Fiscales	APORTÓ Y LA ENTIDAD VERIFICÓ	CUMPLE
9.1.8 Certificado de antecedentes Disciplinarios	La entidad, consultará el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del Proponente, persona natural o jurídica (Representante Legal.	APORTÓ - LA ENTIDAD VERIFICÓ	CUMPLE
9.1.9 Certificado Judicial	Del representante legal de la firma oferente	APORTÓ - LA ENTIDAD VERIFICÓ	CUMPLE
9,1,10 reporte en el Registro Nacional de Medidas Correctivas	El Instituto verificará que el Proponente y/o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, no se encuentren reportados en el Registro Nacional de Medidas Correctivas, según lo preceptuado en los Artículos 183 y 184 de la Ley 1801 de 2016	APORTO - ENTIDAD VERIFICÓ	CUMPLE
9.1.10 Registro Unico Tributario	EL PROPONENTE deberá presentar copia del Registro único tributario expedido por la DIAN. De igual manera lo deberá hacer cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.	SI	CUMPLE
9.1.11 Formato de información tributario	Anexo 2	SI	CUMPLE

9.1.12 Paz y Salvo Municipal-Contratación	El proponente manifiesta bajo la gravedad de juramento que se encuentra a Paz y Salvo con el Municipio de Neiva	SI	CUMPLE
9.1.13	Adjuntar Anexo 3 - Carta de compromiso anticorrupción de bidam e nte diligencia do.	SI	CUMPLE
NEIVA, JULIO 13 DE 2020			
RESULTADO FINAL		CUMPLE	
OBSERVACIONES: EN CUMPLIMIENTO DE MANDATO LEGAL SE VERIFICARON LOS ANTECEDENTES JUDICIALES, FISCALES, DISCIPLINARIOS, Y EL REPORTE EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS, LOS CUALES SE ANEXAN POR PARTE DE LA ENTIDAD, A LA PRESENTE EVALUACIÓN.		SE LOGRA EVIDENCIAR QUE EL PROPONENTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS JURÍDICOS EXIGIDOS EN LA PROPUESTA	
EVALUADOR:			
			
NATALIA DEL PILAR OVIEDO PRIETO Evaluadora Jurídica			

